

| NOMBRE                      | POLIGONO | PARCELA | TÉRMINO MUNICIPAL |
|-----------------------------|----------|---------|-------------------|
| GAGO GAGO, MANUEL           | 14       | 62      | BENAOCAZ          |
| GARCÍA PÉREZ, FRANCISCO     | 14       | 61      | BENAOCAZ          |
| GUTIERREZ RODRÍGUEZ, ISABEL | -        | -       | BENAOCAZ          |
| MEDINILLA ROMERO, FRANCISCO | -        | -       | BENAOCAZ          |
| MORENO FERNÁNDEZ, JOSÉ      | 16       | 16      | BENAOCAZ          |

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 31 de mayo de 2007, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. D/16/04, del monte público «Higuerón de Tavizna», Código de la Junta CA-70022-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plz. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 19 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, por el que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande al Convenio de Oficinas Integradas. (PP. 2381/2007).*

Resolución de 31 de mayo de 2007 (Decreto núm. 1193/2007), del Alcalde del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 2 de noviembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 27 de marzo de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

El Ayuntamiento de Alhaurín el Grande se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Alhaurín el Grande, 31 de mayo de 2007.- El Alcalde en funciones, Juan Martín Serón.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, de Oferta de Empleo. (PP. 3788/2007).*

De conformidad con cuanto establece el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 7 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a tenor de la Resolución de la Alcaldía de 11 de mayo de 2007, por la que se aprueba la Oferta de Empleo para 2007, se oferta la plaza siguiente:

1. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Vacante 1. Grupo B según el artículo 25 de la Ley 30/84, denominación Técnico en Contabilidad.

Valle del Zalabí, 21 de agosto de 2007.- El Alcalde, Manuel Aranda Delgado.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de bases para la concesión del Premio a la Actividad Artística de Creación Contemporánea en Andalucía.*

Con el objetivo de contribuir a la creación artística contemporánea en Andalucía, y a su exhibición pública para favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, se convoca a instancias de la Dirección General de Museos el Premio a la Actividad Artística.

La Empresa de Gestión de Programas Culturales tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento General, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

SE ACUERDA

### 1. Objeto.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales concederá tres premios a la actividad artística de creación contemporánea en Andalucía, dirigido a artistas emergentes.

Se valorarán los proyectos y la calidad de las obras, valoradas en su conjunto, así como la aportación al panorama de la creación contemporánea en Andalucía.

### 2. Delimitación.

Podrán ser premiados aquellos artistas emergentes nacidos o residentes en Andalucía, siendo propuestos por los miembros del Jurado y por los técnicos de la Oficina de Creación Artística.